JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: **2017 - 00012**
Ejecutante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Ejecutado: **ALFONSO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ**

EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA -

Mediante el memorial que precede la abogada Seidy Katerine Figuero Ortiz, en representación del Banco Agrario de Colombia, solicita la terminación parcial del proceso poniendo de presente que la obligación No. 725031520069909, fue pagada en su totalidad por parte del ejecutado, sin embargo, revisado el expediente se evidencia que la obligación a la que se hace mención no corresponde a este proceso. Así mismo, se observa que la solicitante no es la abogada a la que este despacho judicial reconoció personería jurídica dentro del mismo, por lo que se deberá indicar si hubo sustitución de poder o en su defecto presentar la petición por conducto del abogado reconocido dentro del proceso. Por lo anterior, **NIÉGASE** la solitud de terminación parcial peticionada.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 016 del **31 de julio de 2020**.

La secretaría